

## INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENELISA S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía CENELISA S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1999.

- 1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía, me han proporcionado la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.
- 2.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, Libro de acciones y accionistas, comprobantes y Libro de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad y se llevan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3.- En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad.
- 4.- En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 510 del 29 de agosto DE 1990.

Guayaquil, abril 06 de 2000

*Luis Ordeñana B.*

LUIS ORDEÑANA BRIONES  
COMISARIO